

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.509 · 1987

LEY 10.509

Boletín Oficial, 23 de junio de 1987 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.509

LEY 10509

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase “Monumento Histórico Provincial” a la Iglesia Parroquial Purísima Concepción ubicada en la localidad de General Pacheco, Partido de Tigre, edificada en el predio identificado catastralmente como circunscripción II, Sección A, Manzana Rural, Parcela 6, del Partido de Tigre.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 10.509. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).